

## RESOLUCION - R - Nº 296 - 95

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 576/95

VISTO:

La necesidad coyuntural de contar con asesoramiento jurídico extraescalafonario; y

## CONSIDERANDO:

Que se encuentran a la espera de Dictamen asuntos en los cuales el personal de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta es parte interesada;

Que, en consecuencia, se encuentra impedido de intervenir en los mismos, debiéndose recurrir a los servicios de profesionales del Derecho que no pertenecen a la planta permanente de personal no docente;

Que, además, resulta necesario contar con apoyo adicional para realizar un exhaustivo análisis tendiente a la reestructuración administrativo-académica de la Universidad y a la reforma del Estatuto, tareas impostergables en el marco de la legislación vigente;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer la contratación del ESTUDIO JURIDICO BULHER & ASOCIADOS para realizar tareas de asesoramiento a esta Universidad en los aspectos indicados en el considerando, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1995, con opción a renovación.

ARTICULO 20.- El gasto que demande la contratación dispuesta precedentemente se atenderá con la partida 3.4.3 - Servicios No Personales - Técnicos y Profesionales - Jurídicos -, prevista para el Rectorado en el Presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

UNSa.

MA RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

RAM MARCISO RAMON GALLO

RECTO

Prof. ELENA TERESA 1002 SEGRETARIA AGADISMIGA